

AUTORIZACIÓN Y CONTROL PARLAMENTARIO DE LAS MISIONES MILITARES EN EL EXTERIOR

Luis Ayllón

Corresponsal Diplomático de ABC

Pese a que la ley de Defensa Nacional ya está en funcionamiento, tengo que decir que yo hubiera sido más partidario de que el Parlamento ejerciera algún tipo **control** que de darle una cierta **capacidad ejecutiva**, como supone el que, según esa ley, el Gobierno tenga que hacer no sólo una consulta previa, sino también recabar una autorización del Congreso para enviar tropas al extranjero. El debate de esa ley estuvo muy influenciado –y creo que viciado- por la polémica sobre la intervención en Irak durante el Gobierno de Aznar y la posterior retirada de las tropas por el Gobierno de Zapatero. Quizás en otras circunstancias se hubiera aprobado un mecanismo más similar al que existe en otros países con experiencia en el envío de tropas al exterior.

Una **negativa** a autorizar una determinada misión **puede impedir al Gobierno una acción en política exterior** y el cumplimiento en ese sentido de la capacidad que le otorga la Constitución en su artículo 97, cuando señala que es el Gobierno quien “dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado”.

Entiendo que hubiera sido más útil establecer sencillamente algún tipo de comunicación o de **información previa**, así como de un **control parlamentario posterior**, de manera periódica. A lo sumo, que la autorización no sea vinculante. De hecho, ya vemos que **muchas veces**, como ocurrió ayer mismo con el caso de Haití, **la autorización se pide después** de que se ha puesto en marcha la operación, porque no se puede esperar. Eso está contemplado en la propia ley de Defensa, pero lo cierto es que, en la mayoría de las ocasiones, la **urgencia de la misión hará que se actúe así**, sin esperar a una decisión del Parlamento, sobre todo si éste se encuentra fuera del periodo de sesiones y no se convocan plenos extraordinarios.

En otros casos, aunque la autorización no se haya dado, **ya se da por hecho**, como por ejemplo el próximo envío de otros **511 soldados a Afganistán**.

Se puede plantear un **problema con otros socios europeos o aliados, si el Parlamento decide echar atrás una misión** a la que el Gobierno se hubiera comprometido. **¿En qué situación quedaría España si ahora, el Congreso decidiera impedir el envío de ese nuevo contingente a Afganistán?** ¿O redujera su número? ¿Qué imagen estaríamos dando al mundo? En este caso, ¿no hubiera sido necesario que antes del anuncio por el Ministerio de Defensa se hubiera producido la consulta al Congreso de los Diputados? **Obviamente, Zapatero que debía dar una respuesta a las peticiones de Obama no podía esperar tanto tiempo.**

También sería **preciso establecer si la autorización se limitará a la participación en la misión o si debe comprender todos los detalles** (características, duración, efectivos, medios, presupuesto, etcétera). En este caso, sería bueno que los

parlamentarios pudieran disponer antes de esa información para tomar una decisión fundada, aunque tal vez, por razones de seguridad, algún detalle no fuera hecho público. En esa línea, no está mal la medida de informar a los parlamentarios por expertos militares, como se va a hacer a través del jefe de Estado Mayor de la Defensa, con el aumento de tropas a Afganistán.

Puesto que se ha optado por la necesaria autorización del Congreso, creo que hay **algunas preguntas que hacerse**.

En primer lugar, **el mecanismo debería quedar regulado**. Como dice, Jordi Xuclá, en su documento para el debate, es utópico pensar que eso se regule por un Reglamento del Congreso, cuya reforma lleva años durmiendo el sueño de los justos. Hay que buscar otra fórmula más ágil para ver quién decide, si la Comisión de Defensa, la de Exteriores, ambas o el Pleno de la Cámara.

Resulta curioso que el envío de la Unidad Militar de Emergencia a una misión humanitaria en Haití se autorice, a posteriori, en un pleno, mientras que el aumento de tropas en Afganistán, en una situación de guerra, se vaya a decidir en Comisión.

La autorización, debe ser para todo el personal que está en Afganistán, porque, tal vez me equivoque, pero creo que hay un **batallón de ingenieros** construyendo la base de Qal-i-Now que están allí sin autorización expresa del Parlamento. ¿Se pedirá también la autorización para los 40 guardias civiles que deben ir a la zona?

Tal vez sea preciso determinar también en esta dinámica si el Parlamento ha de autorizar también el **envío de personal civil**, que está expuesto a tantos riesgos o más que los militares en algunas de esas misiones.

Tiene sentido, por cierto que el control parlamentario y la autorización, se extiendan a las misiones **militares de ayuda humanitaria**, que exigen una actuación inmediata y en las que, como se vio ayer **todos los grupos van a estar básicamente de acuerdo?**

Si existiera un cuerpo europeo de reacción inmediata para catástrofes humanitarias, del que se viene hablando ¿sería necesario un control para cada caso o bastaría con una autorización general?

¿Tendría sentido que la autorización la diera el **Parlamento Europeo**, puesto que se trataría de una misión europea?

Dentro del **control parlamentario a posteriori**, la ley de Defensa fija que como máximo en el plazo de un año, el Gobierno deberá dar cuenta del desarrollo de las operaciones. **¿Cómo se regula esto? ¿Hay algún mecanismo para revocar una autorización**, porque pasara de ser una misión de mantenimiento de la paz a una situación de guerra, como sucede en Afganistán? Por ejemplo, **¿sería precisa otra autorización para retirar las tropas de Afganistán** si se viera conveniente en un determinado momento o como pasó con Irak?

¿Habría que pedir **autorización si se precisa una nueva dotación económica** o si, como se publicaba hoy mismo, **se levantan algunos de los “caveats” existentes**, como el uso de los helicópteros españoles sin una preceptiva autorización desde Madrid para trasladar personal que no sea de ISAF (como los norteamericanos de Libertad Duradera o militares afganos).